



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

VISTOS:

El Informe N° 000154-2023-MPCH/GDHPS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, y la Resolución de Decanato N° 400-2022-UNTRM/FECICO, emitido por la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 400-2022-UNTRM/FECICO de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Proyección Social, denominada VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS URCO, ZETA Y TUCTILLA, el mismo que se desarrolló el día 17 de diciembre de 2022, con los docentes, estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencia de la Comunicación y niños y niñas de los Barrios de Higos Urco, Zeta y Tuctilla, en el frontis de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, comunica que es procedente emitir la resolución de agradecimiento y felicitación a la comisión de extensión, proyección y responsabilidad social universitaria que participó en la actividad denominada VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS URCO, ZETA Y TUCTILLA;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas reconocer a los ciudadanos por su apoyo incondicional en las diferentes actividades que organiza, como el Plan de Proyección Social, denominada VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS URCO, ZETA Y TUCTILLA, impulsado por la Facultad de Educación y Ciencia de la Comunicación; siendo así, es pertinente emitir el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a la comisión de extensión, proyección y responsabilidad social universitaria (CEPRESU) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la comisión de extensión, proyección y responsabilidad social universitaria (CEPRESU) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, que participó en la actividad denominada VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS URCO, ZETA Y TUCTILLA, la misma que se realizó el día sábado el 17 de diciembre de 2022; por su espíritu altruista y la dedicación brindada para el desarrollo del proyecto, en beneficio de los niños de los barrios de Higos Urco, Zeta y Tuctilla de la ciudad de Chachapoyas; según la siguiente relación:

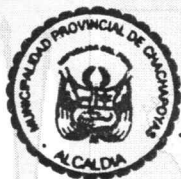


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130 -2023-MPCH

N°	NOMBRE	DNI	
1	Dr. Linder Cruz Rojas Gómez	33720109	Presidente
2	Lic. Luis Enrique Chicana Vélez	33431376	Miembro
3	Dr. César Zúñiga Quiñones	16603510	Miembro
4	Mg. José Luis Farro Quesquén	44467399	Miembro
5	Mg. Edinson Enrique Reyes Alva	18139321	Miembro
6	Mg. Mario Rimachi Rodas	10201441	Miembro
7	Mg. Aura Rocío Tafur Jiménez	16738292	Miembro
8	Dr. Miguel Ángel García Torres	08049472	Miembro
9	Mg. Abraham Sopa Maslucán	26792558	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados y a las dependencias competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines pertinentes; y **ORDENAR** su publicación en el Portal de la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 20 de marzo del 2023

INFORME 000154-2023-MPCH/GDHPS [231035.004]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : EMITE INFORME SOLICITADO PARA EMITIR ACTO RESOLUTIVO.

REFERENCIA: OFICIO N° 001-23-UNTRM/VRAC/FECICO/CEPRESU

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que con el documento de la referencia el presidente de CEEPRESU de la UNTRM menciona que "(...) la CEPRESU de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal n° 8 de Higos Urco, realizamos con notable éxito la actividad Ya vivimos la Navidad en Higos Urco, Zeta y Tuctilla el sábado 17 de diciembre de 14:00 h. a 17:00 h en el frontis del local UNTRM, adyacente a las pampas. Recurro a usted, señor acaide para solicitarle acto resolutive de agradecimiento y felicitación a la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, conformada por los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, cuya nómina adjunto.

El documento de la referencia fue derivado a la oficina general de asesoría jurídica a fin de emitir informe si corresponde, por ello mediante proveído la fecha 08/02/2023 la jefa de la oficina general de asesoría jurídica solicita a esta sub gerencia "emitir informe respecto a la ejecución del plan de proyección social. Toda vez que en el plan de actividades se aprecia que la municipalidad brindo apoyo logístico".

Por su parte la oficina de abastecimiento en el segundo párrafo del informe N° 038-2023-MPCH/GDHPS-SGPC menciona que "(...) debo manifestarle que solamente se ha encontrado un expediente de adquisición de productos, que devienen del Pedido de Compra N° 001322 de fecha 11 de noviembre del 2022, solicitado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana para la adquisición de azúcar rubia doméstica, canela entera, chocolate en barra, leche evaporada entera x 400 g. aprox. y panetón 900g., en cuyas Especificaciones Técnicas el área usuaria considera como finalidad pública el cumplimiento del plan de trabajo: Campaña navideña municipal: JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 2022, que tiene como objetivo entregar la tradicional chocolatada navideña, lo cual consiste en 01 juguete, 01 ración de panetón y chocolate caliente a los asistentes beneficiarios de Chachapoyas.

Por otro lado, en el numeral segundo del informe N° 038-2023-MPCH/GDHPS-SGPC el Sub Gerente de Participación Ciudadana menciona "En el sector de Higos Urco, se llevó a cabo la mencionada actividad el día sábado 17 de diciembre de 2023, en las pampas de Higos Urco, ejecutándose con el apoyo de la Junta Vecinal Comunal del sector y contó adicionalmente con la participación de ciudadanos voluntarios, en su condición de trabajadores y estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).

Como es de verse, y tal como menciona el Sub Gerente de Participación Ciudadana En el sector de Higos Urco, se llevó a cabo la actividad el día sábado 17 de diciembre de 2023, ejecutándose con el apoyo de la Junta Vecinal Comunal del sector y contó adicionalmente con la participación de ciudadanos voluntarios. Bajo dicha premisa la actividad Ya vivimos la Navidad en higos Hurco, Zeta y Tuctilla se realizó en colaboración con la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

En adición a lo anterior, el Sub Gerente de Participación Ciudadana menciona que no puede acreditar, ni afirmar acerca de los nombres de personas voluntarias que participaron en dicha actividad, puesto que la UNTRM no comunicó a la Municipalidad los datos de los que participaron en dicha actividad.

Expuesto lo anterior, en relación con ello debe mencionarse que mediante resolución de decanato N° 400-2022-UNTRM/FECICO en cuyo artículo primero menciona aprobar el plan de proyección social denominada **VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS HURCO, ZETA Y TUCTILLA (...)** en cuyo plan se puede encontrar el nombre de los docentes de la



SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 15 de marzo del 2023

INFORME 000038-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [231035.003]

GELDER HUAMAN BUSTOS

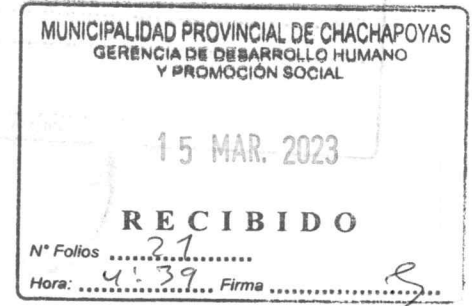
PRESIDENTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2022-MPCH/CS

GLEDIS MIRANO MAZUELOS

GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL



ASUNTO : INFORMA SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACION

REFERENCIA: OFICIO N° 001-23-UNTRM/VRAC/FECICO/CEPRESU, DE FECHA 04/01/2023, N° TRÁMITE 231035.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, visto el proveído de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, de fecha 09 de marzo de 2023 al documento de la referencia, donde se indica informar si la actividad desarrollada por esta subgerencia contó con la participación con una comisión de exterior, a lo cual debo informar lo siguiente:

Primero: Esta Subgerencia, durante el mes de diciembre del 2022, desarrollo la actividad denominada "campaña navideña municipal *"JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2022"*", misma que tuvo por objetivo compartir con la población la tradicional chocolatada, actividad que se desarrolló en todo el ámbito de la provincia de Chachapoyas, incluida la ciudad de chachapoyas.

Segundo: En el sector de Higos Urco, se llevó a cabo la mencionada actividad el día sábado 17 de diciembre de 2023, en las pampas de Higos Urco, ejecutándose con el apoyo de la Junta Vecinal Comunal del sector y contó adicionalmente con la participación de ciudadanos voluntarios, en su condición de trabajadores y estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).

Tercero: Sin embargo, esta sub gerencia no puede acreditar, ni afirmar acerca de los nombres de personas voluntarias que participaron en dicha actividad, puesto que la UNTRM no comunicó a la Municipalidad los datos de los que participaron en dicha actividad.

No obstante, queda a discreción de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el otorgar o no el reconocimiento de gracia mediante acto resolutivo solicitado por el administrado.

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a231035.003cdf_231194





19

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, miercoles 01 de marzo del 2023

INFORME 000402-2023-MPCH/OGAF-OA [231035.002]

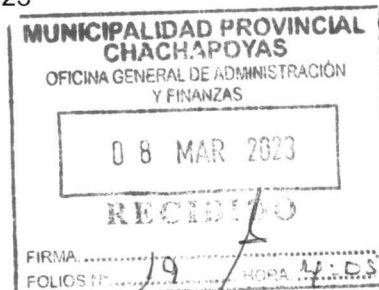
DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA

JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : RESPUESTA A DOCUMENTO

REFERENCIA: DOC. CON REGISTRO N° 231035

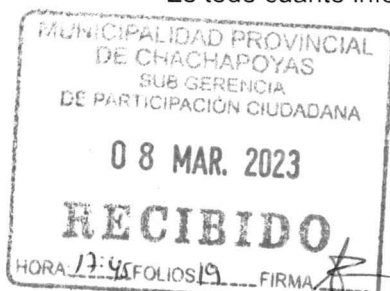


Es grato Dirigirme al Despacho de su Cargo, con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia y proveído de fecha 09 de febrero del año en curso, se ha realizado revisiones y verificaciones de documentación en el año 2022, sobre algún apoyo brindado para la actividad de proyección social "Ya vivimos la Navidad en Higos Urco, Zeta y Tucilla".

Al respecto, debo manifestarle que solamente se ha encontrado un expediente de adquisición de productos, que devienen del Pedido de Compra N° 001322 de fecha 11 de noviembre del 2022, solicitado por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana para la adquisición de azúcar rubia doméstica, canela entera, chocolate en barra, leche evaporada entera x 400 g. aprox. y panetón 900g., en cuyas Especificaciones Técnicas el área usuaria considera como finalidad pública el cumplimiento del plan de trabajo: Campaña navideña municipal: JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD – 2022, que tiene como objetivo entregar la tradicional chocolatada navideña, lo cual consiste en 01 juguete, 01 ración de panetón y chocolate caliente a los asistentes beneficiarios de Chachapoyas.

En tal sentido hago llegar dicha información a su despacho, concerniente a la oficina de Abastecimiento, recalcando que corresponde al área usuaria determinar si se apoyó o no a la organización solicitante.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.



Firmado Digitalmente por:
LLATANCE SILVA ALDO JARVIN
JEFE(E)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a231035.002cdf_231800



19

217. 402



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Facultad de Educación
y Ciencias de la
Comunicación

"Educar es liberar y liberar es transformar"

COMISIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN Y RESP. SOCIAL UNIVERSITARIA

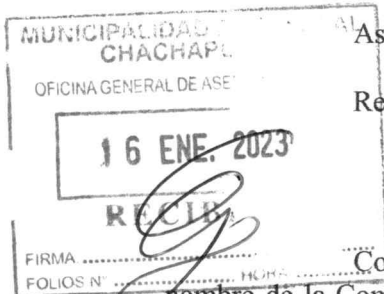
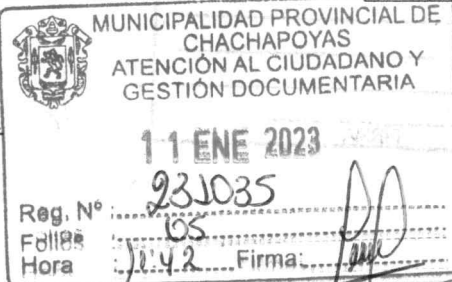


Chachapoyas, 4 de enero de 2023.

Oficio. n.º **001-23-UNTRM/VRAC/Fecico/Cepresu.**

Señor:

CPC. PERCY ZUTA CASTILLO,
Alcalde Provincial de Chachapoyas
Ciudad



Asunto : Solicita acto resolutivo por actividad de proyección social *Ya vivimos la Navidad en Higos Urco, Zeta y Tuctilla*
Referencia : a) Resolución de Decanato n.º 400-2022-UNTRM-VRAC/Fecico, de 07/12/22.
b) Plan de Actividad de Proyección Social de la Cepresu,
c) Nómina de integrantes de la Cepresu.

Con singular respeto, me dirijo a su digna autoridad edilicia para expresarle en nombre de la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria que represento, mi cordial saludo y mis deseos de éxito en su gestión

En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de la referencia, la Cepresu de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal n.º 8 de Higos Urco, realizamos con notable éxito la actividad *Ya vivimos la Navidad en Higos Urco, Zeta y Tuctilla* el sábado 17 de diciembre de 14:00 h. a 17:00 h en el frontis del local UNTRM, adyacente a las pampas.

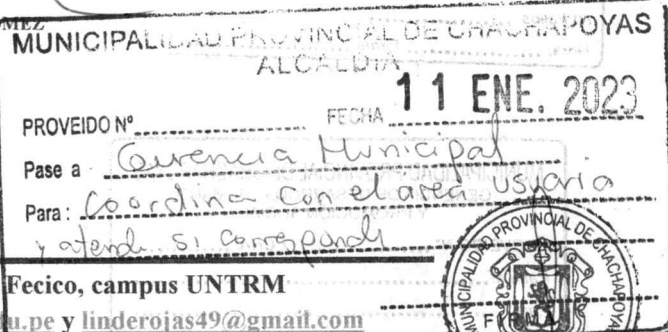
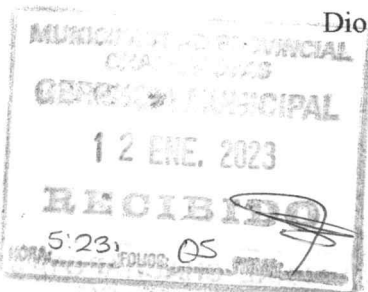
Recurso a usted, señor alcalde para solicitarle acto resolutivo de agradecimiento y felicitación a la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, conformada por los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, cuya nómina adjunto.

Tengo la certeza que la presente tendrá su atención, entre tanto digne acepter las muestras de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
CEPRESU

Dr. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
Presidente



Dirección: Sala de Profesores – aa. aa. de la Fecico, campus UNTRM

tel. +51 971407180, e-mail: linder.rojas@untrm.edu.pe y linderojas49@gmail.com

Higos Urco – Chachapoyas - Amazonas

Corp 63

218



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 400-2022-UNTRM/FECICO

Chachapoyas, 07 de diciembre de 2022.

VISTO:

La CARTA ADM N° 037-2022-UNTRM-AMAZONAS-VRAC/FECICO/CEPRESU/P, presentado con fecha 05 de diciembre de 2022, en la cual el Presidente de la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, remite el Plan de actividad de Proyección Social denominada **VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS URCO, ZETA Y TUCTILLA**, para su respectiva aprobación mediante acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27347, de fecha 18 de setiembre de 2000, se crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con sede en la ciudad de Chachapoyas, Región de Amazonas; Asimismo con Ley Universitaria N° 30220, establece la autonomía universitaria en los aspectos académico, administrativo y económico; además, en su artículo 5° establece sus principios, citando en su numeral 5.11 el mejoramiento continuo de la calidad académica; igualmente, en su artículo 6°, numeral 6.2 y 6.3 establecen como fines de la universidad el de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; y, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover cambio y desarrollo, respectivamente;

Que, en el artículo 86° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, establece que los docentes de la UNTRM, son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad;

Que, Con Resolución de Decanato N° 244-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 18 de agosto de 2022, en la cual se conforma las Comisiones Permanentes, para el semestre académico 2022-II, en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los docentes adscritos a esta Facultad;

Que, según documento del VISTO, el Presidente de la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, solicita la aprobación del Plan de Proyección Social denominada **VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS URCO, ZETA Y TUCTILLA**; el Decano mediante proveído ordena proyectar Resolución aprobando el plan, y;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones y facultades que competen a esta dependencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Proyección Social, denominada **VIVIMOS LA NAVIDAD EN HIGOS URCO, ZETA Y TUCTILLA**, a realizarse el día 17 de diciembre de 2022, compartir que se realizará con los docentes, estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y niños y niñas de los Barrios de Higos Urco, Zeta y Tuctilla, actividad que se realizará en el frontis de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR de la ejecución y la elaboración del informe final al **Dr. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ**, Presidente de la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DFE/DFECICO
Distribución:
☒ DOCENTE
☒ MIEMBRO DE COMISION CEPRESU
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dr. JOSÉ DARWIN FARJE ESCOBEDO

Decano (e) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

115



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Facultad de Educación
y Ciencias de la
Comunicación

"Educar es liberar y liberar es transformar"
COMISIÓN DE EXTENSIÓN, PROY. Y RESP. SOCIAL UNIVERSITARIA



PLAN DE ACTIVIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

I.-DATOS INFORMATIVOS:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Nombre de la actividad | : Vivimos la Navidad en Higos Urco, Zeta y Tuctilla |
| 2. Día | : sábado 17 de diciembre de 2022, de 14:00 h. a 17:00 h. |
| 3. Lugar | : frontis del pabellón Daniel Estrada Pérez, |
| 4. Unidad Orgánica | : Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, |
| 5. Responsable de la Unidad Orgánica | : Dr. José Darwin Farje Escobedo |
| 6. Unidad Ejecutora | : Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (Cepresu), |
| 7. Responsable de la Unidad Ejecutora | : Dr. Línder Cruz Rojas Gómez, Presidente de la Cepresu; |
| 8. Comisión Organizadora | |
| Presidente | : Dr. Línder Cruz Rojas Gómez, |
| Coordinador Gral. | : Lic. Luis Enrique Chicana Velez, |
| Responsable Cultura | : Dr. César Zúñiga Quiñones |
| Protocolo | : Ing. Aura del Rocío Tafur Jiménez, |
| Responsable de Logística | : Mg. Edinson Reyes Alva, |
| Personal de Apoyo | : Mg. Mario Rimachi Rodas, |
| | : Mg. Abraham Sopla Maslucán, |
| | : Estudiantes del II Ciclo de Educación Primaria |
| 9. Dirección | : Sala de Profesores, 1.º nivel de los aa. aa. de la Fecico (campus Higos Urco), |
| 10. Lugar | : distrito y provincia Chachapoyas, de la región Amazonas |

II.- FUNDAMENTACIÓN

Cumpliendo con el rol que le compete, la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, organiza y desarrolla el PROGRAMA ARTÍSTICO Y COMPARTIR NAVIDEÑO en Higos Urco, Zeta y Tuctilla

Como Unidad Ejecutora, asumimos el compromiso de realizar esta actividad de extensión y proyección a la comunidad en la que estamos inmersos.

La realización de esta importante actividad, sin lugar a dudas, contribuirá al logro de la ansiada Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de la Fecico, a la luz de la Ley n.º 28740.

III.-OBJETIVOS:

1. Fortalecer los lazos de amistad con los miembros de nuestro entorno: los niños (as) de las juntas vecinales de Higos Urco, Zeta y Tuctilla.
2. Generar en el campus un panorama festivo en la cuarta semana de Adviento.

IV.- ALCANCE:

1. Ciento (100) niños (as) de 2 a 12 años de las jj. vv. de Higos Urco, Zeta y Tucilla
2. Ciento cincuenta (100) padres/madres, jóvenes, docentes y estudiantes de la Fecico,

V. PROGRAMA

DIA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
sábado 17 de diciembre	de 14:00 h. a 15:00 h	Programa artístico	Dr. César Zúñiga y miembros de la Cepresu.
	de 15:00 h. a 17:00 h.	Compartir	subcomisiones específicas de la Cepresu.

VI. FINANCIAMIENTO.- La actividad se realiza con el apoyo logístico de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

VII.- RECURSOS:

- 8.1. Materiales.- panetón, azúcar, leche, chocolate, vasos descartables, sillas de plástico, equipo de amplificación de sonido, micrófonos, ollas, cucharones, cocina a gas, balón de gas, etc.
- 8.2. Humanos.- docentes y estudiantes de la Fecico, padres/madres de familia, niños (as) de las juntas vecinales de Higos Urco, Zeta y Tucilla.

VIII.- EVALUACIÓN.- Al término de la actividad, la Comisión de Extensión, Proyección y Responsabilidad Social hará una autoevaluación cualitativa y luego se presentará informe al señor decano de la facultad.

Chachapoyas, 03 de diciembre de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FECICO/CEPRESU


Dr. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

DOCENTES

"Educar es liberar y liberar es transformar"

COMISIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN Y RESPONSABIL. SOCIAL UNIVERSITARIA

Facultad de Educación
y Ciencias de la
Comunicación

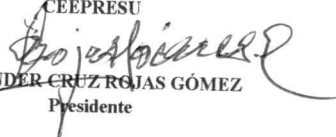


**COMISIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA (Cepresu) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Dr. Línder Cruz Rojas Gómez, Presidente, 33720109
Lic. Luis Enrique Chicana Vélez, Miembro, 33431376
Dr. César Zúñiga Quiñones, Miembro, 16603510
Mg. José Luis Farro Quesquén, Miembro, 44467399
Mg. Edinson Enrique Reyes Alva, Miembro, 18139321
Mg. Mario Rimachi Rodas, Miembro, 10201441
Mg. Aura Rocío Tafur Jiménez, Miembro, 16738292
Dr. Miguel Ángel García Torres, Miembro, 08049472
Mg. Abraham Sopla Maslucán, Miembro, 26792558

Chachapoyas, diciembre de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
CEEPRESU


Dr. LÍNDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
Presidente

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000831

N° Exp. SIAF :

0000004346

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MARIA CARMEN SANDOVAL DE AQUINO Dirección : JR. LIBERTAD 920 AMAZONAS / CHACHAPOYAS / CHACHAPOYAS RUC : 10334011823 Teléfono : 925385735 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000843 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA REALIZAR PLAN DE TRABAJO NAVIDEÑO	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
090600050048	200.	KLG	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	4.000000	800.00
			C.C. SUB GERENCIA DE PARTICIPA PED. 001322 CANT. 200.00		
092200010018	1.3	KLG	CANELA ENTERA	100.000000	130.00
			C.C. SUB GERENCIA DE PARTICIPA PED. 001322 CANT. 1.30		
093100020096	30.	KLG	CHOCOLATE EN BARRA	40.000000	1,200.00
			C.C. SUB GERENCIA DE PARTICIPA PED. 001322 CANT. 30.00		
090500049	16.	EMP X 24	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	85.000000	1,360.00
			C.C. SUB GERENCIA DE PARTICIPA PED. 001322 CANT. 16.00		
096800060003	1,500.	UNIDAD	PANETON 900 g	14.500000	21,750.00
			PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.		
			LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, JR. ORTIZ ARRIETA N° 588-CHACHAPOYAS-AMAZONAS.		
			C.C. SUB GERENCIA DE PARTICIPA PED. 001322 CANT. 1,500.00		
			*** (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) ***		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0008	23.051.0114 9002 3999999 5000447	2 - 09	2.3.1 1.1 1		S/ 25,240.00

TOTAL S/ 25,240.00

Exonerado :	25,240.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	25,240.00

Factura a nombre de MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS		RUC : 20198007168
Dirección : JR. ORTIZ ARRIETA 588 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS		
Agradecemos enviarnos los bienes a la siguiente dirección : JR. ORTIZ ARRIETA N° 588 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS		
ELABORADO POR : HUMANO BUSTOS GELDER	ORDENACIÓN DE LA COMPRA : MARCO ANTONIO GUION LARA	CONFORMIDAD : [Firma]
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
Cuentas x Pagar		Fecha : Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, martes 15 de noviembre del 2022

MEMORANDUM 001824-2022-MPCH/OGPP [2236447.007]

MARCO ANTONIO GUIOP LOPEZ
JEFE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : EMITE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PANETÓN, CHOCOLATE, LECHE EVAPORADA ENTERA, AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA Y CANELA ENTERA) PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2022" N°. CCP SIAF:2127

REFERENCIA: A.-INFORME 3159-MPCH/OGAF-OA
B.-INFORME 2587-MPCH/OGPP-OP

Sirva el presente para comunicarle a usted; que, mediante documento de la referencia A), emitido por su oficina, se está otorgando la certificación PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PANETÓN, CHOCOLATE, LECHE EVAPORADA ENTERA, AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA Y CANELA ENTERA) PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2022" solicitado por las SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA por la suma de S/ 25,240.00 lo cual deberá, ser afectado a la fuente de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

El numeral 12.3 del artículo 12° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso; es por ello que, en cumplimiento a la normal señalada, se emite la siguiente certificación presupuestal:

Certificación del Crédito Presupuestario: N° 1912

Bienes/Servicio a adquirir	:	PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PANETÓN, CHOCOLATE, LECHE EVAPORADA ENTERA, AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA Y CANELA ENTERA) PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2022"
Importe	:	S/ 25,240.00
Fuente de Financiamiento	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Sec. Func. N°	:	0308
Programa	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
Producto	:	3999999 SIN PRODUCTO
Genérica de Gasto	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
Especifica del Gasto	:	2.3. 1 1. 1 1 S/ 25,240.00

La presente Certificación del crédito presupuestario indica en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
AQUINO OCAMPO FRANKLIN EDUARDO
JEFE



OFICINA DE PRESUPUESTO
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, lunes 14 de noviembre del 2022

INFORME 002587-2022-MPCH/OGPP-OP [2236447.006]

FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO

JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE CCP SEGÚN PAO 2954, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PANETÓN, CHOCOLATE, LECHE EVAPORADA ENTERA, AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA Y CANELA ENTERA) PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2022", A PEDIDO DE LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo se informa:

Que, visto al proveído donde Ud. autoriza realizar el trámite correspondiente a la certificación presupuestal según PAO 2954, con número de Pedido N° 1322, donde la **Sub Gerencia de Participación Ciudadana**, requiere la **adquisición de productos (panetón, chocolate, leche evaporada entera, azúcar rubia doméstica y canela entera) para cumplimiento del plan de trabajo "juntos compartimos la magia de la navidad-2022"**, la certificación presupuestal es por el monto de **S/25,240.00 (Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles)**

En tal sentido, esta Unidad Orgánica realizó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2127, la cual se adjunta en el presente documento, con la finalidad de que se realice las Acciones Administrativas Y Técnicas para su ejecución.

El numeral 12.3 del artículo 12° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso; es por ello que, en cumplimiento a la norma señalada, se emite la presente certificación presupuestal. La presente Certificación de Crédito Presupuestario indicada en el párrafo precedente, no constituye por sí solo sustento para la ejecución del gasto respectivo, ni convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, debiendo para el efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las normas legales aprobadas para los fines correspondientes. Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Scutaria

Firmado Digitalmente por:

MIO LLAJA LISETH

JEFE

OFICINA DE PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2022a2236447.006cdf_2237091



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001912

Nº CCP SIAF: 0000002127

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
 Objeto del Proc. : SUMINISTRO
 Síntesis de Especificación Técnica : ADQUISICION DE INSUMOS PARA REALIZAR PLAN DE TRABAJO NAVIDEÑO
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO N° 1322
 Informado con Documento N° : INFORME 003159-2022-MPCH/OGAF-OA
 Valor Referencial : S/ 25,240.00 Soles



Marco Antonio Quiop López
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Fecha 14/11/2022

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2022					
2-09	0308	23.051.0114.9002.39999999.5000447	1.6.8.3 SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA	2.3.1 1.1 1	25,240.00
Sub Total					25,240.00
Total					25,240.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
2-09 3999999		25,240.00
Total		25,240.00

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
 cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se emite la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.



Firma del Responsable de Presupuesto

Fecha



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Chachapoyas, lunes 14 de noviembre del 2022

INFORME 003159-2022-MPCH/OGAF-OA [2236447.005]

FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO

JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PANETÓN, CHOCOLATE, LECHE EVAPORADA ENTERA, AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA Y CANELA ENTERA) PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2022"

REFERENCIA: INFORME 001913-2022-MPCH/OGAF-OA-UFA [2236383.001]

Por el presente me dirijo a usted y al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo en atención al documento acotado en el rubro de la referencia, el Responsable de la Unidad Funcional de Adquisiciones, informa que, luego de la indagación con el mercado para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS (PANETÓN, CHOCOLATE, LECHE EVAPORADA ENTERA, AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA Y CANELA ENTERA) PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2022"**, **SOLICITADO POR LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** y teniendo en cuenta que el monto de la contratación es un supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión a que se refiere el literal a) del artículo 5 del T.U.O de la Ley de contrataciones del Estado – 30225.

Solicito la **EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** cuyo N° de **PAO es 002954**, por el **monto de S/ 25, 240. 00**; cabe indicar que el gasto para el presente año fiscal fue registrado en el SIAF a nivel de meta y específica de gasto, conforme al presupuesto asignado para esta actividad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO
JEFE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2022a2236447.005cdf_2237333



SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro CCMN: 002954**1.-Información del Proc.**

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO
 Objeto del Proc. : SUMINISTRO
 Síntesis de Especificaciones Técnicas : ADQUISICION DE INSUMOS PARA REALIZAR PLAN DE TRABAJO NAVIDEÑO
 Nro. de Ref. en el PAC :
 Incluido en el PAC mediante Resolución:
 Base Legal : Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento :
 Informado con Documento N° :
 Valor Referencial : S/. 25,240.00 Soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MARCOS ANTONIO GUION LÓPEZ

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta/ MNemo	Cadena Funcional	Clasif. Gasto	Valor Ref. S/.	Saldo
2022					
2 - 09	0308	23.051.0114.9002.39999999.5000447	2.3. 1 1. 1 1	25,240.00	.00
Sub Total				25,240.00	
Total				25,240.00	.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/.
2 - 09	39999999	25,240.00
Total		25,240.00

3236447.004

PEDIDO DE COMPRA Nº

001322

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Entregar a Sr(a) : CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
Fecha : 10/11/2022
Actividad Operativa : C0227 JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD
Motivo : ADQUISICION DE INSUMOS PARA REALIZAR PLAN DE TRABAJO NAVIDEÑO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0308	23	051	0114	9002	3999999	5000447

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.3.1.1.1.1	200.00	KLG
090010018	CANELA ENTERA	2.3.1.1.1.1	1.30	KLG
093100020096	CHOCOLATE EN BARRA	2.3.1.1.1.1	30.00	KLG
095400050049	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	2.3.1.1.1.1	16.00	EMP X 24
096800060003	PANETON 900 g	2.3.1.1.1.1	1,500.00	UNIDAD

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
11 NOV. 2022
RECIBIDO
Folios: 1042
Hora: 10:42
Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
11 NOV. 2022
PROVENIO DE: Abastecimiento
PARA: Fructe Desperdicio
Firma:

FORMATO N° 01: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o unidad orgánica	:	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Actividad del POI	:	FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA
Denominación de la contratación	:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD- 2022"

1. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplimiento del plan de trabajo: campaña navideña municipal: JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD- 2022, que tiene como objetivo entregar la tradicional chocolatada navideña, lo cual consiste en 01 juguete, 01 ración de panetón y chocolate caliente a los asistentes beneficiarios de chachapoyas.

2. LISTADOS DE PRODUCTOS

Ficha de homologación	Ficha producto	Ficha técnica	Otras	X
-----------------------	----------------	---------------	-------	---

3. ANTECEDENTES

El plan de trabajo "JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD"- 2022 es una actividad que se lleva a cabo todos los años parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la cual comprende en entregar la tradicional chocolatada navideña en beneficio de todos los distritos de la provincia de Chachapoyas.

4. OBJETO DE LA ADQUISICION

Contar con los insumos necesarios para cumplir con la campaña navideña municipal: JUNTOS COMPARTIMOS LA MAGIA DE LA NAVIDAD- 2022, que tiene como objetivo entregar la tradicional chocolatada navideña, lo cual consiste en 01 juguete, 01 ración de paneton y chocolate caliente a los asistentes beneficiarios de chachapoyas.

5. REQUERIMIENTO

NÚMERO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	PANETON 900g	UND	1500
02	CHOCOLATE (50-90 gr aprox)	KG	30
03	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g	EMPAQUE X 24 UNID.	16
04	AZÚCAR RUBIA DOMESTICA	KG	200
05	CANELA ENTERA	KG	1.3

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**PANETON 900g**

- Peso mínimo :900 gramos

DIRECTIVA N° 003-2021-MPCH

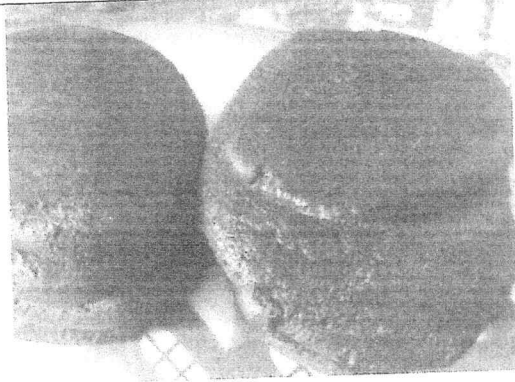
- Cantidad: 1500 unidades.
- Panteón tradicional, con esencia, pasas y frutas confitadas de primera calidad.
- Ingredientes: Harina de trigo fortificado (Hierro, Vitaminas: B1, B2, B3, Ácido Fólico), fruta confitada (papaya, cascara de naranja), azúcar, ácido cítrico y colorantes (Azul Brillante (E133), Rojo 40 (E129), amarillo 6 (E110), agua, margarina, azúcar, pasas morenas, yema de huevo pasteurizada, gluten de trigo, leudante (levadura), jarabe invertido, manteca vegetal, glucosas emulsionantes.
- Presentación: Debe estar envuelto en pirotin parafinados y envasado en bolsa de polipropileno con peso de 900g., empacado en cajas de cartón dúplex impreso, selladas mecánicamente con cinta acerada.
- Textura: debe ser suave, olor y sabor, debe usarse esencias naturales de marcas conocidas y aptas para el consumo humano. Para el color, colorantes naturales. Libre de bromato de potasio. Registro sanitario impreso en el empaque.
- Fecha de vencimiento: no menos de 04 meses.
- Embalaje: el panetón es embalado en cajas de cartón corrugado impreso contenido 6 cajas de panetón.
- Rotulado: el producto debe rotularse según el reglamento nacional vigente, D.S. 007-98 MINSA, y de acuerdo a la NTP 209.038.2009: Alimentos envasados.
- Etiquetado: Incluirá la siguiente información: ingredientes, peso neto, fecha de producción, fecha de vencimiento, número de lote, nombre del producto; nombre, dirección, teléfono y número de RUC del productor, número de registro sanitario, condiciones de almacenamiento.
- Imagen Referencial:

**CHOCOLATE EN TABLETAS (50-90gr aprox)**

- Presentación: Tabletas (50-90gr aprox)
- Ingredientes: Pasta de cacao.
- Color: Marrón oscuro
- Olor: Típico
- Sabor: Cacao
- Cantidad: 30kg
- Imagen referencial:



DIRECTIVA N° 003-2021-MPCH

**LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g**

- Ingredientes: Leche entera, emulsificante: lecitina de soya, estabilizantes (SIN 339) (SIN 407) y vitaminas A, C y D.
- Composición Centesimal: Grasa (%) Mín. 7.5 ; Sólidos totales (%) Mín. 25.0
- Características Organolépticas:

CARACTERISTICA	DESCRIPCION
Color	Blanco crema a crema
Olor	Característico a leche evaporada
Sabor	Característico a leche evaporada
Aspecto	Líquido uniforme

- Envase: Envases de hojalata electrolítica de diseño sanitario con aplicación de barniz interior, especial para alimentos. Su presentación es en envases de 410 g y 170 g. Envases de hojalata electrolítica litografiadas de diseño sanitario con aplicación de barniz interior, especial para alimentos. Su presentación es en envases de 410 g.
- Cantidad: 384 unidades
- Embalaje: Bandejas de cartón de 24 envases por 410 g.
- Imagen Referencial:

**AZÚCAR RUBIA DOMESTICA**

- Uso: Consumo Directo
- Cantidad: 200 kg
- Fecha de vencimiento: 1 año posterior a la fecha de producción
- Identificación del Lote: Se hará de acuerdo a la etiqueta sobre la bolsa, en el cual se identifica la fecha de producción del producto terminado
- Aplicación: El azúcar es un producto destinado al consumo humano general. También se emplea como edulcorante natural para la industria de golosinas, alimentos y bebidas y de uso doméstico.
- Imagen Referencial:

**CANELA ENTERA**

- Es Libre De Gluten: Sí
- Peso Neto: 1 Kg
- Cantidad: 2kg
- Tipo De Envase: Bolsa
- Formato De Venta: Unidad
- Formato De La Especia: RAMA
- Nombre De La Especia: CANELA ENTERA
- Imagen referencial:



El contratista deberá garantizar que todos los bienes adquiridos sean nuevos, de primer uso y cumplan con las características señaladas en las especificaciones técnicas. Asimismo, deberá garantizar que los bienes cuenten con las condiciones de empaque que garanticen su protección durante su almacenamiento y traslado.

La (s) Empresa (s) contratada (s) proporcionará (n) los productos, debidamente acondicionados en un envase que sea resistente y de fácil manipulación para el personal, y a su vez este embalaje preserve el orden, integridad y conservación de los productos.

Los productos estarán debidamente identificados en su forma de presentación y para cuyo efecto estos productos deberán tener impresa la marca de fábrica. a efectos de que ésta garantice las condiciones de calidad, seguridad, higiene y de prestigio de los bienes requeridos por la MPCH

Deberá contener las cualidades y características técnicas que se indican.

La Empresa contratada será responsable de reponer los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas establecidas. así como, /efectuará los reemplazos de los productos dañados y/o deteriorados o los que presenten deficiencias no detectables o no verificables durante la recepción de las mismas, debiendo en su caso reemplazarlos a satisfacción de la MPCH.

El proveedor de los productos deberá contar con capacidad técnica necesaria para poder atender el presente requerimiento y para cuyo efecto será de su entera responsabilidad el suministro oportuno y eficiente de los productos a la MPCH

Es responsabilidad del proveedor la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en las especificaciones Técnicas y oferta técnico económico.



DIRECTIVA N° 003-2021-MPCH

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Personal natural o jurídica que se dedique a la venta al por mayor y/o menor de bienes similares.
- Contar con RNP vigente, en el registro de bienes.
- Contar con cuenta corriente interbancaria (CCI).

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar: El lugar de entrega será en el almacén de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas sito en el Jr. Ortiz Arrieta N° 588 de la ciudad de Chachapoyas – Amazonas.

Plazo: El plazo de ejecución será de 15 días calendario contados desde el siguiente día de notificada la orden de compra.

La entrega será de forma total.

En el caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse el día hábil siguiente.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe y/o formato del Sub Gerente de Participación Ciudadana emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato y/o orden de compra.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad, sito en jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas y/o a correo institucional de la entidad.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de abastecimiento.
- Áreas responsables de las medidas de control: Sub Gerencia de Participación Ciudadana.
- Área que brindará la conformidad: Sub Gerencia de Participación Ciudadana.

11. PENALIDADES

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.02 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.

DIRECTIVA N° 003-2021-MPCH

- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Otras penalidades aplicables

No aplica

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La caducidad del producto debe ser no menor a 8 año, computados desde el día de la recepción de dichos bienes.

13. ANEXOS

-

14. FECHA

Chachapoyas 21 de octubre de 2022



Firma y sello
Área Usuaria